

LA DIRECTORA DE LA ESAP TERRITORIAL TOLIMA

CERTIFICA:

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 del 2015, en la Planta Global de Personal de la Escuela Superior de Administración Pública:

- No existe personal que pueda desarrollar el siguiente objeto: ☒
- No existe personal suficiente para desarrollar el siguiente objeto: ☒
- El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización y un perfil que implica la necesidad de contratación del servicio con el siguiente objeto: ☐

Objeto:

Brindar apoyo al programa de posgrado en administración pública territorial en desarrollo de los procesos académicos y administrativos requeridos en la ESAP Territorial Tolima

Lo anterior, con fundamento en el estudio de cargas laborales que se adelantó en la Entidad, en el manual de procedimientos, en el manual específico de funciones y competencias laborales y en la copia del estudio previos elaborado por el área administrativa de fecha 11/10/2022.

Dada en Ibagué, a los 11/10/2022.

YANET MURCIA BERMUDEZ
Directora Territorial ESAP Tolima

Vo.Bo.
Jhordany Michael Beltrán Castaño
Coordinador Administrativo y Financiero
ESAP TERRITORIAL TOLIMA